



La Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en la **“modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos”**, consistentes en: ***domicilio particular que es diferente al lugar donde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones, teléfono y correo electrónico de particulares, nombre de terceros autorizados para recibir notificaciones y el código QR***, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 299/2017**, en la sesión celebrada el **17 de Julio de 2017**.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL  
ESTADO DE PUEBLA  
REINFORMA  
LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA  
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA





Oficio No. DFP/SGPARN/2053/2017

No. Bitácora: 21/HS-0459/03/17

Asunto: Modificación a la Autorización de transporte  
Puebla, Puebla., a 19 de mayo de 2017

AUTORIZACION No. 21-114-PS-I-05-2015 PRÓRROGA

**SERVICIOS PROFESIONALES ECOLÓGICOS S.A. DE C.V.****Por conducto de su representante legal****Lic. Merit Jezabel de Jesús Yunes Ancona**

PRESENTE:

Con motivo del análisis del expediente relativo al trámite modificación a la Autorización No. 21-114-PS-I-05-2015 PRÓRROGA como empresa prestadora de servicios para la recolección y transporte de residuos peligrosos recibido en esta Delegación Federal en Puebla de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Delegación) el 17 de marzo de 2017, por el que la empresa Servicios Profesionales Ecológicos S.A. de C.V., por conducto de su representante legal la C. Lic. Merit Jezabel de Jesús Yunes Ancona en lo sucesivo como la promovente, presentó el formato FF-SEMARNAT-093 y anexos (en lo sucesivo trámites) en esta Delegación, y

**RESULTANDO**

1.- Con fecha 25 de mayo de 2015, esta Delegación emitió prórroga mediante OFICIO DFP/SGPARN/1743/2015 a favor de la promovente, Autorización No. 21-114-PS-I-05-2015 PRÓRROGA como empresa prestadora de servicios para la recolección y transporte de residuos peligrosos: biológico infecciosos, mezclas de residuos de aceites, aceites usados, emulsiones de agua-aceites, aceites hidráulicos, residuos de fibras textiles contaminados, lodos aceitosos, filtros de compresores con aceite, mezcla de residuos con hidrocarburos, lodos de perforación, residuos plásticos, estireno contaminado, terbutil-catecol con residuos de estireno, mezclas de solventes orgánicos, gasolina, diésel, naftas, pinturas caducas, lodo de lavado de gases, lodos de tratamiento físico-químicos, residuos de decantación y filtración, lodos de tratamiento biológico, productos químicos, medicamento caducos, líquido de revelado gastados, ácidos grasos, antioxidantes orgánicos, residuos de dimetilformamida, plásticos con aceite, grasa y pintura, polibutileno con aditivo anti-fuego, resinas de intercambio iónico, filtros de cono, filtros de algodón, carbón activado con plastificantes, recipientes de plástico, super bolsas, malla molecular, alúmina activada, cenizas de calderas, tierras diatomáceas con dietano, residuos de tierras contaminadas, envases que contuvieron pesticidas no policlorados, placas radiográficas, membranas impermeabilizantes, residuos de asbesto, baterías, celdas, pilas, catalizadores gastados, escorias, residuos de acabados de metales y galvanoplastia, residuos de la producción de curtición y cuero, cenizas de incineración de residuos, residuos de revelado de fotografía, placas radiográficas, rayos x y fotolitos, con excepción de los bifelinos policlorados.

L'MCCP/B'MAMF/AME

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS  
**SERVICIOS PROFESIONALES ECOLÓGICOS SA DE CV**

Página 1 de 5

Avenida 3 Poniente 2926 Col. La Paz, Puebla, Pue., C.P. 72160  
Tel. (222) 229-9500 www.semarnat.gob.mx

**Oficio No. DFP/SGPARN/2053/2017**

En el momento de la prórroga la promovente, tiene 14 vehículos, ocho (8) señaladas en la autorización, dos (2) en la ampliación No.1, (uno) en la ampliación No. 2, y tres (3) de la ampliación No.3

2.- Con fecha 12 de julio de 2016, esta Delegación emitió mediante Oficio No. DFP/SGPARN/2650/2016 la modificación a la Autorización No. 21-114-PS-I-05-2015 PRÓRROGA como empresa prestadora de servicios para la recolección y transporte de residuos peligrosos y biológico-infecciosos, de aumento de una unidad y la baja de una unidad placas 924EC8. Ampliación No.4, (14) vehículos.

3.- Con fecha 08 de febrero de 2017, esta Delegación emitió mediante Oficio No. DFP/SGPARN/0642/2017 la modificación a la Autorización No. 21-114-PS-I-05-2015 PRÓRROGA como empresa prestadora de servicios para la recolección y transporte de residuos peligrosos y biológico-infecciosos, del cambio de placas de la unidad 225ED5 a 52AD4C, modificación que no cambia el número de vehículos.

4.- Que mediante el formato FF-SEMARNAT-093 y anexo recibido en esta Delegación con fecha 17 de marzo de 2017, la promovente, solicita a esta Delegación, la modificación a la Autorización No. 21-114-PS-I-05-2015 PRÓRROGA, por el aumento de dos unidades tipo caja refrigerada respectivamente y la baja de una camioneta placas 836ED6.

5.- Que con fecha 10 de abril de 2017 fue emitido por esta Delegación el Oficio No. DFP/SGPARN/1582/2017 mediante el cual solicita al promovente información complementaria, por considerar que la información presentada en la solicitud de modificación a la autorización de recolección transporte de residuos peligrosos en fecha 15 de marzo del año en curso, no era suficiente para que esta Delegación contara con todos los elementos para determinar lo procedente, otorgándole un plazo de 05 día hábiles, contados a partir de la notificación del oficio referido.

6.- Que con fecha 17 de abril de 2017 fue notificado el oficio mencionado en el punto anterior, por lo que su plazo fenecía descontando los días inhábiles en fecha 24 de abril del año en curso.

7.- Con escrito S/N; recibido en esta Delegación el 24 de abril del año en curso, al cual se le asignó el número de documento 21DES-03589/1704, la promovente da repuesta al Oficio No. DFP/SGPARN/1582/2017.

8.-Que una vez evaluada y analizada la información presentada, y

### CONSIDERANDO

Que esta Delegación, es competente para dar seguimiento e integrar la información que se derive de la gestión de trámites en las diferentes materias de su competencia como en el caso que acontece la autorización para el manejo de residuos peligrosos en la modalidad de recolección y transporte de residuos peligrosos, a ubicarse en la circunscripción territorial de la entidad federativa de Puebla, integrar los expedientes y otorgar en su caso las autorizaciones respectivas, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 2° fracción I, 17, 26 y 32 bis

L/MCCP/B/MAMF/AMF

**AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS**  
**SERVICIOS PROFESIONALES ECOLOGICOS SA DE CV**

Página 2 de 5

Avenida 3 Poniente 2926 Col. La Paz, Puebla, Pue., C.P. 72160  
Tel. (222) 229-9500 www.semarnat.gob.mx



**Oficio No. DFP/SGPARN/2053/2017**

fracciones IV y XXXIX y quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1°, 2 fracción XXX, 39 y 40 fracción IX inciso f del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 1, 2 fracción II y III, 50 fracción VI, 80 fracciones IX y X y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 48 fracciones I y II, 49 fracción IX, 50 fracciones I y II, 53 fracción III, 55 fracción II, 58 fracción II, 77 párrafo segundo, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 7 fracciones VII y X, 3°, 8, 13, 14, 35, 44, 57 Fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, esta última de aplicación supletoria.

II. Una vez revisada la información y documentación presentada se tuvo que la misma cumple cabalmente con la información suficiente para su evaluación ya que solicita el aumento de dos unidades tipo caja refrigerada con placas 62AD1V y 63AD1V respectivamente de la cual proporciona la documentación necesaria y la baja de unidad tipo caja cerrada con placas 836ED6 y para ello anexa baja de la SCT mencionada en la autorización No. 21-114-PS-I-05-2015 PRÓRROGA, ampliación No. 5, por lo que esta Delegación;

**ACUERDA**

PRIMERO.- Es **PROCEDENTE** el aumento de dos unidades y la baja de una unidad de la Autorización No. 21-114-PS-I-05-2015 PRÓRROGA teniendo que el parque vehicular queda de la siguiente manera:

**Vehículos autorizados:**

Tipo	AUTORIZACION			Carga útil
	Placas	No de serie	Modelo	
Caja cerrada	364ED6	3FDKF36L4XMA14982	1999	3.0 Ton.
Caja cerrada	52AD4C	3N6CD15S82K081100	2002	1.0 Ton.
Caja cerrada	365ED6	5104703C3	1993	9.0 Ton.
Caja cerrada	366ED6	3B6MC36Z6VM581593	1997	3.0 Ton.
Caja refrigerada	745ED1	3N6DD14S16K032039	2006	1.0 Ton.
Tractor	907ED6	3WKDD09X43F610108	2003	15.0 Ton.
	AMPLIACION	No. 1		
Caja refrigerada	048UK3	1UYVS2488PU783701	1993	12.0 Ton.
Caja cerrada	097UK3	1UYVS2481TU863108	1996	12.0 Ton.
	AMPLIACION	No. 2		
Caja refrigerada	805EW2	JAANPR75XE7005512	2014	4.0 Ton.
	AMPLIACION	No. 3		
Caja refrigerada	016EX9	3N6PD25X7FK021818	2015	0.75 Ton.
Caja cerrada	017EX9	3N6PD25X1FK022026	2015	0.75 Ton.
Caja refrigerada	018EX9	3N6PD25X0FK022440	2015	0.75 Ton.
	AMPLIACION	No. 4		
Caja cerrada	39AC9L	JAANLR85OG7200287	2016	4.00 Ton.
	AMPLIACION	No. 5		
Caja refrigerada	62AD1V	3N6AD35C7GK894429	2016	0.75 Ton.
Caja refrigerada	63AD1V	3N6AD35C3GK894993	2016	0.75 Ton.

L'MCCP/B" MAMF/AMF

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS  
**SERVICIOS PROFESIONALES ECOLOGICOS SA DE CV**  
Página 3 de 5

Avenida 3 Poniente 2926 Col. La Paz, Puebla, Pue., C.P. 72160  
Tel. (222) 229-9500 www.semarnat.gob.mx





El número total de unidades autorizadas a la promovente queda en 15 (quince), 6 (seis) señalada en la Autorización, 2 (dos) señaladas en la ampliación No. 1, 1 (uno) señalada en la ampliación No. 2, 3 (tres) en la ampliación No. 3, 1 (uno) en la ampliación No. 4 y 2 (dos) en la ampliación No. 5 con una capacidad de carga de total de 67.75 ton/viaje.

SEGUNDO.- Los residuos autorizados para la recolección y transporte de residuos peligrosos hasta la **ampliación No. 4** son: biológico infecciosos, mezclas de residuos de aceites, aceites usados, emulsiones de agua-aceites, aceites hidráulicos, residuos de fibras textiles contaminados, lodos aceitosos, filtros de compresores con aceite, mezcla de residuos con hidrocarburos, lodos de perforación, residuos plásticos, estireno contaminado, terbutil-catecol con residuos de estireno, mezclas de solventes orgánicos, gasolina, diésel, naftas, pinturas caducas, lodo de lavado de gases, lodos de tratamiento físico-químicos, residuos de decantación y filtración, lodos de tratamiento biológico, productos químicos, medicamento caducos, líquido de revelado gastados, ácidos grasos, antioxidantes orgánicos, residuos de dimetilformamida, plásticos con aceite, grasa y pintura, polibutileno con aditivo anti-fuego, resinas de intercambio iónico, filtros de cono, filtros de algodón, carbón activado con plastificantes, recipientes de plástico, super bolsas, malla molecular, alúmina activada, cenizas de calderas, tierras diatomáceas con dietano, residuos de tierras contaminadas, envases que contuvieron pesticidas policlorados, placas radiográficas, membranas impermeabilizantes, residuos de asbesto, baterías, celdas, pilas, catalizadores gastados, escorias, residuos de acabados de metales y galvanoplastia, residuos de la producción de curtiduría y cuero, cenizas de incineración de residuos, residuos de revelado de fotografía, placas radiográficas, rayos x y fotolitos con excepción de los bifenilos policlorados.

TERCERO.- Los residuos autorizados para la recolección y transporte por unidad de acuerdo con lo autorizado Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), para la **ampliación No. 5** quedan de la siguiente manera:

Tipo	Placas	Clave	Residuos autorizados para transportar
Caja refrigerada	62AD1V	UN1759	Medicinas corrosivas sólidas.
		UN1760	Medicamento corrosivo líquido.
		UN3315	Muestra química Tóxica.
		UN3373	Muestras clínicas.
		UN3291	Desechos (biológicos) médicos.
Tipo	Placas	Clave	Residuos autorizados para transportar
Caja refrigerada	63AD1V	UN1759	Medicinas corrosivas sólidas.
		UN1760	Medicamento corrosivo líquido.
		UN3315	Muestra química Tóxica.
		UN3373	Muestras clínicas.
		UN3291	Desechos (biológicos) médicos.

CUARTO.- La presente resolución forma parte integrante de la Autorización No. 21-114-PS-I-05-2015 PRÓRROGA, expedida mediante OFICIO DFP/SGPARN/1743/2015, de fecha 25 de mayo de 2015 y sustituye al Oficio No. DFP/SGPARN/0642/2017, expedida por esta Delegación el 08 de febrero de 2017.

DMCCP/B/MAMF/AMF

**AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS**  
**SERVICIOS PROFESIONALES ECOLOGICOS SA DE CV**  
Página 4 de 5

Avenida 3 Poniente 2926 Col. La Paz, Puebla, Pue., C.P. 72160  
Tel. (222) 229-9500 www.semarnat.gob.mx





Oficio No. DFP/SGPARN/2053/2017

QUINTO.- Los demás términos y condiciones establecidas en la Autorización No. 21-114-PS-I-05-2015 PRÓRROGA, expedida mediante OFICIO DFP/SGPARN/1743/2015, de fecha 25 de mayo de 2015, permanecen sin cambios y vigentes. De acuerdo a lo anterior la vigencia concluye el 25 de mayo 2020.

SEXTO.- La promovente, debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes así como la póliza de seguro para daños a terceros y al ambiente de cada vehículos, durante el periodo de vigencia de la autorización, quedando bajo su total responsabilidad, el mantenimiento y conservación de la unidad vehicular para que presten de manera óptima el servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos.

SEPTIMO.- Se le comunica a la promovente que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la encargada de verificar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en la autorización.

OCTAVO.- Notifíquese el presente oficio a la [REDACTED] como autorizado para oír y recibir notificaciones, de igual forma para los mismos efectos de recibir notificaciones se tiene el domicilio ubicado en [REDACTED] con correo electrónico [REDACTED] por así indicarlo la promovente en su escrito, conforme a lo establecido en los artículos 35, 36 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**ATENTAMENTE**  
**LA DELEGADA FEDERAL**

  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL  
LIC. DANIELA MIGON A. MASTRETTE  
ESTADO DE PUEBLA  
SEMARNAT

c.c.p. Lic. Laura Ivonne Zapata Martínez. Delegada de la PROFEPA en el Estado.- Calle 5 Poniente 1303, 5º piso. Ed. Papillón.

Archivo

L'M/CCP/B'M/AMF/AMF

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS  
**SERVICIOS PROFESIONALES ECOLOGICOS SA DE CV**  
Página 5 de 5

Avenida 3 Poniente 2926 Col. La Paz, Puebla, Pue., C.P. 72160  
Tel. (222) 229-9500 www.semarnat.gob.mx

